

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FACATATIVA CUNDINAMARCA



FIJACION EN LISTA DE TRASLADOS ARTÍCULO 110 – 446 CGP

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2023-00018	EJECUTIVO LABORAL	JESUS EDUARDO RIVERA ACOSTA	LEYDI JACQUELINE PEREZ VARGAS	TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS DE LA LIQUIDACION DE CREDITO CONFORME ORDENADO EN AUTO DE 3 DE ABRIL DE 2024

Para dar a las partes el traslado enunciado, se fija el presente aviso de manera virtual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el Código General del Proceso, por el LTERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, HOY DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) siendo las 8 A.M.

TRASLADO INICIA:

17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8 DE LA MAÑANA

TRASLADO VENCE:

19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5 DE LA TARDE